

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 351/2009, de 6 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y a la Consejería de Salud.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Gobernación pretende reforzar las funciones de coordinación de los distintos servicios adscritos a la Dirección General de Administración Local y de asesoramiento del citado órgano directivo, mediante la realización de estudios, diseño de programas de actuación y emisión de informes de distinta naturaleza.

Por otro lado, la modificación planteada aborda también la adecuación técnica y funcional de la Junta Arbitral de Consumo, perteneciente a la Consejería de Salud, adaptándola a las novedades introducidas por el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo. En este sentido, se pretende crear una unidad administrativa propia con funciones de admisión a trámite de las solicitudes de arbitraje, de designación de órganos arbitrales, de acreditación y recusación de los árbitros, de adhesión de empresas al sistema arbitral de consumo y de representación en la Comisión de Juntas Arbitrales de Consumo y en el Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo.

En consecuencia, el presente Decreto modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Gobernación y de la Consejería de Salud, creando o modificando los puestos que se entienden necesarios y eliminando aquellos otros que han quedado desfasados para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Secto-

rial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, con relación al artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de octubre de 2009,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y a la Consejería de Salud.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Gobernación y a la Consejería de Salud en los términos expuestos en el Anexo de este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 6 de octubre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

| Código | Denominación | Núm. s | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad Otras Características |
|----------|---------------------------------------|--------|----------------|-----------|-------|---|-----------|---------------------|------------------------------|-----------|------------------------------------|
| | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. | C. Específico RTIDP | Exp | Formación | |
| 11783410 | COORDINADOR ADMINISTRACIÓN LOCAL..... | 1 F | PLD | A | P-A11 | ADM. PÚBLICA ADM. LOCAL | 30 XXXX- | 25.942,56 | 3 | | SEVILLA |

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION LOCAL

CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION LOCAL

SEVILLA

AÑADIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

| Código | Denominación | Núm. s | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad Otras Características |
|----------|--|--------|----------------|-----------|-------|---|-----------|---------------------|------------------------------|-----------|------------------------------------|
| | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. | C. Específico RTIDP | Exp | Formación | |
| 11783510 | OFICINA JUNTA ARBITRAL CONSUMO..... | 1 F | PLD | A | P-A11 | LEG.REG. JURÍDICO CONSUMO | 27 XXXX- | 18.867,96 | 3 | | SEVILLA |
| 8023910 | SC. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN RECLAM..... | 1 F | PC | A | P-A11 | CONSUMO ADM. PÚBLICA | 25 XX-- | 9.133,92 | 2 | | SEVILLA |
| 8023910 | SC. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN RECLAM..... | 1 F | PC | A | P-A11 | CONSUMO ADM. PÚBLICA | 25 XXXX- | 13.728,96 | 2 | | SEVILLA |
| 8024010 | SC. JUNTA ARBITRAL..... | 1 F | PC | A | P-A11 | LEG.REG. JURÍDICO CONSUMO | 25 XXXX- | 13.728,96 | 2 LDO. DERECHO | | SEVILLA |

CENTRO DIRECTIVO: U.T. D.G. CONSUMO

CENTRO DESTINO: U.T. D.G. CONSUMO

SEVILLA

AÑADIDOS

MODIFICADOS

SUPRIMIDOS